



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 16 de mayo de 2017

RES. CM N° 30 /2017

VISTO:

El estatuto del Foro Federal de Consejos de la Magistratura y Jurados de Enjuiciamiento de la República Argentina (FOFECMA), y

CONSIDERANDO:

Que el Foro Federal de Consejos de la Magistratura y Jurados de Enjuiciamiento de la República Argentina (FOFECMA), persigue la concertación y coordinación de acciones de cooperación entre los consejos de la magistratura y jurados de enjuiciamiento tendientes a fijar políticas comunes en materia judicial y fomentar el intercambio de experiencias.

Que desde sus comienzos, este Consejo no sólo ha participado como miembro de la Asamblea del Foro Federal, sino que ha sido miembro en distintos periodos de su comité Ejecutivo, ocupando la Presidencia, la Vicepresidencia I y la Secretaría de Relaciones Institucionales y Académicas.

Que conforme lo dispuesto en el Art. 4° del estatuto citado en el Visto, los representantes de cada Consejo de la Magistratura en el FOFECMA ejercen su mandato por el plazo de un (1) año.

Que en esta instancia, corresponde designar al integrante del Consejo de la Magistratura que ejercerá la representación institucional del organismo en el próximo periodo.

Que a tales fines se propone a los Sres. Consejeros Dra. Silvia L. Bianco y Dr. Juan Pablo Godoy Velez, como miembros titular y suplente respectivamente, no existiendo obstáculos que impidan dar curso favorable a su designación.

Que asimismo, y a partir de la experiencia recogida a lo largo de estos años, corresponde ubicar estructuralmente a la Oficina de Enlace con el Foro Federal de Consejos de la Magistratura y Jurados de Enjuiciamiento de la República Argentina bajo la dependencia funcional de la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Por ello, en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 31 y sus modificatorias,

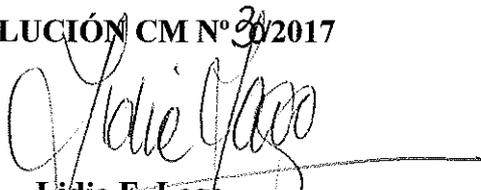
EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

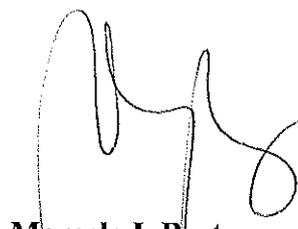
Artículo 1º: Designar como representantes del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el Foro Federal de Consejos de la Magistratura y Jurados de Enjuiciamiento de la República Argentina (FOFECMA) a los Sres. Consejeros Dra. Silvia L. Bianco, en carácter de titular, y Dr. Juan Pablo Godoy Velez, en carácter de suplente.

Artículo 2º: Modificar la dependencia funcional de la Oficina de Enlace con el Foro Federal de Consejos de la Magistratura y Jurados de Enjuiciamiento de la República Argentina, que pasará a depender de la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica.

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese a los interesados, publíquese en la página de internet del Poder Judicial y, oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN CM N° 30/2017


Lidia E. Lago
Secretaria


Marcela I. Bastera
Presidenta